



ACUERDO No. 0192
FECHA 19 DIC 2012

Por medio del cual se reajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2012

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo 001 de 1994, Art. 20, literal f, en el Acuerdo 021 de 2002, Art. 32 y Acuerdo 028 de 2011, Art. 27, literal a., y

CONSIDERANDO:

1. Que según documento enviado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se relacionan los actos administrativos que fijan recursos destinados a la Universidad Popular del Cesar para la vigencia fiscal 2012, las partidas finalmente asignadas mediante Decreto 4970 de 2011, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", para funcionamiento de la Universidad Popular del Cesar, en cuantía de \$20.095.874.035 aporte ordinario y \$590.743.782 ajuste IPC vigencias anteriores para un total a funcionamiento de \$20.686.617.817, mas \$ 769.912.858 para inversión. Total recursos Decreto 4970 de 2011 \$21.456.530.675
2. Que en Acuerdo 028 del 15 de diciembre de 2011, "Sobre Presupuesto de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2.012", en el considerante a) quedó consignado: "Que el presupuesto presentado al Congreso de la República por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el año 2011 para la vigencia fiscal de 2012, por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2012, y que según las proyecciones del mismo Ministerio de Hacienda y Crédito Público se le habrían asignado a la Universidad Popular del Cesar unas partidas provenientes de Aporte Nacional por una suma global de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$21.291.699.791) MCTE., discriminados por el objeto del gasto de la siguiente manera:

CTA PROG	SUPC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	CONCEPTO	APROPIACIÓN
				FUNCIONAMIENTO	20.521.786.933
3	6	3	55	Aportes Ordinarios	19.931.043.151
3	6	3	55	Ajustes IPC vigencias anteriores	590.743.782
				INVERSION	769.912.858
640	705	10		Aportes Universidad Popular del Cesar	769.912.858
				TOTAL RECURSOS PRESUPUESTO NACIONAL	21.291.699.791



ACUERDO No. **019**
FECHA **19 DIC 2012**

3. Que según la información anterior, la partida finalmente asignada mediante Decreto 4970 de 2011, sección 2201 Ministerio de Educación Nacional, por el rubro 36355 Funcionamiento de Universidad Popular del Cesar, **es superior en funcionamiento** a la partida inicialmente aprobada mediante Acuerdo 028 del 15 de diciembre de 2011 emanado del Consejo Superior Universitario, en cuantía de \$164.830.884, partida ésta que será redistribuida atendiendo la distribución histórica del 93% para la Administración Central y 7% para la Seccional Aguachica.
4. Que se hace necesario adicionar los recursos de que trata el tercer considerando, al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar vigencia 2012.
5. Que por lo anterior,

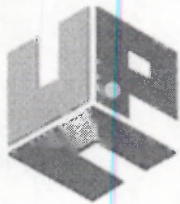
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúense ajustes al presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, correspondiente a la vigencia fiscal 2012, de conformidad con el siguiente detalle:

Art.	Concepto	Central	Aguachica	Total
6000	APORTES DE LA NACION	153.292.722	11.538.162	164.830.884
6000-01	FUNCIONAMIENTO	153.292.722	11.538.162	164.830.884

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúense ajustes al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2012., de conformidad con el siguiente detalle:

	ADMINISTRACION CENTRAL	SECCIONAL AGUACHICA	TOTAL AJUSTE
GASTOS	153.292.722	11.538.162	164.830.884
A. FUNCIONAMIENTO	153.292.722	11.538.162	164.830.884
GASTOS DE PERSONAL	150.226.867	11.307.399	161.534.266
Servicios personales indirectos	150.226.867	11.307.399	161.534.266
Horas cátedra	150.226.867	11.307.399	161.534.266
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.065.855	230.763	3.296.618
Otras Transferencias	3.065.855	230.763	3.296.618
Transferir ICFES Ley 30/92	3.065.855	230.763	3.296.618
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	153.292.722	11.538.162	164.830.884



**Universidad
Popular del Cesar**

Juntos Hacemos Más
Por la Universidad!

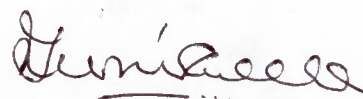
ACUERDO No. 019
FECHA 19 DIC 2012

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JOSE MAXILIANO GOMEZ TORRES
Presidente



IVAN MORON CUELLO
Secretario


Proyecto: Coordinación de Presupuesto 19-12-2012

